

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1582 ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

El Consejo de Administración de Asociación Europea, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, con C.I.F. A-28026482, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle Gran Vía, número 30, planta 13, de Madrid, en fecha 3 de junio de 2025, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente 4 de junio de 2025, a las nueve horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía), así como de su grupo consolidado de sociedades.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

Cuarto.- Ratificación, nombramiento, cese, reelección o renovación del auditor Censor Jurado de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025 y sucesivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Información sobre la Entidad Tanatorios Agrupados, S.A.U., con C.I.F. número A-86740248, y domicilio social en Madrid, Gran Vía, número 30, planta 12.ª, participada íntegramente por Asociación Europea, Compañía de Seguros, S.A., relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2024 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria de la Compañía), con aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

El Acta de la Junta General será levantada por el señor Notario asistente.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Se ruega a los señores accionistas que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

Madrid, 23 de abril de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración,
Florentino García Casillas.

ID: A250018609-1